



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1054 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

### LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de nombramiento No.131 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 05 de julio de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 768 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024 de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»** y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 26 de agosto de 2024, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024.**

Que el 27 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 888 **«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024»**, designando como jurados de la invitación a los expertos: LUIS HERNANDO GRISALES RENDON, ANDRES FELIPE ZULUAGA REINA y OSCAR MAURICIO CORTES ARENAS.

Que el 12 de septiembre de 2024, la Entidad publicó el listado definitivo de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de doscientos ochenta y dos (282) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas ciento setenta y cinco (175) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1054 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad artística: fundamentación de la temática, desarrollo artístico y estético de la iniciativa.	40
Viabilidad técnica y logística: el formato (pequeño o mediano) del espectáculo y los requerimientos técnicos de la puesta en escena, son coherentes con las condiciones físicas y técnicas del (de los) equipamiento(s) seleccionado(s).	25
Coherencia con Franjas de programación: coherencia entre la iniciativa y la(s) franja(s) de programación indicada(s) en la misma.	20
Comunicación y difusión: acciones que puede desarrollar el participante para fortalecer la divulgación y acercamiento del evento a los públicos.	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Que el 24 de septiembre de 2024, se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024** y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del jurado y analizados los resultados de la Invitación Cultural, se recomienda otorgar el incentivo económico a las siguientes iniciativas:

No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	23705	Agrupación	CACHICAMO	ANDREA HOYOS AGUIRRE	CC 1.020.783.366	96,3	\$15.000.000
2	23773	Agrupación	MAIGUAI	MARISOL AREVALO	CC 1.091.593.846	95,0	\$15.000.000
3	23490	Agrupación	EL GAMÍN	JUAN CARLOS VALENCIA ECHEVERRIA	CC 1.026.571.795	94,0	\$15.000.000
4	23598	Agrupación	LUCILLE DUPÍN	GILMA LUCIA (LUCILLE DUPIN) AGUDELO GUZMAN	CC 1.010.216.168	93,7	\$15.000.000
5	23607	Agrupación	COLECTIVO LA SANTA ACCIÓN	OSCAR ORLANDO SALAZAR BARBOSA	CC 1.026.290.902	93,7	\$15.000.000
6	23107	Persona jurídica	INMACULADA FILMS ART TRANSMEDIA SAS	GERMAN ANDRES GAITAN DUARTE	NIT 900.696.872-7	93,3	\$15.000.000
7	23574	Agrupación	LAS AÑEZ	JUANITA AÑEZ ROTHMANN	CC 1.032.431.692	92,0	\$15.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1054 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
8	23497	Persona jurídica	LA GUARIDA, CREACION ESCENICA, AUDIOVISUAL Y PEDAGOGICA SAS	DANIEL EDUARDO MALDONADO LIZARAZO	NIT 901.207.645-9	91,7	\$15.000.000
9	23762	Agrupación	LA MORENA DEL CHICAMOCHA	DANIEL FERNAN DIAZ ARAUJO	CC 1.030.617.729	91,7	\$15.000.000
10	23547	Agrupación	YMOOV	MARGARETH LICETH ARIAS RIVERA	CC 1.022.940.536	91,3	\$15.000.000
11	23590	Agrupación	ECLIPSA TEATRO	DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ ALVAREZ	CC 1.088.350.984	90,7	\$15.000.000
12	23293	Persona jurídica	PRODUCCION ESCENICA TEATRO DE JUGUETE S A S	ELIZABETH MILENA FORERO LOPEZ	NIT 901.060.889-5	90,3	\$15.000.000
13	23439	Agrupación	SÍNTOMA CREACIONES	ANDRES FELIPE OROZCO CARVAJAL	CC 1.010.222.119	90,3	\$15.000.000
14	23416	Persona jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	NICOLAS ALFONSO IBÁÑEZ GONZALEZ	NIT 901.655.411-3	90,0	\$15.000.000
15	23557	Agrupación	COMPAÑÍA FARO DEL SUR	EDNA BRIGITE VARGAS TRUJILLO	CC 1.010.232.425	89,7	\$15.000.000
16	23562	Agrupación	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CC 1.018.465.582	89,3	\$15.000.000
17	22940	Agrupación	COMPAÑÍA ZIGMA DANZA	MARX MICHELE CARDENAS CASALLAS	CC 80.258.515	89,0	\$15.000.000
18	23537	Agrupación	ESPERANZA DE LOS REMEDIOS	RICARDO ALFONSO CARVAJALINO BAYONA	CC 13.364.455	88,7	\$15.000.000
19	23617	Agrupación	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CC 1.018.465.582	88,7	\$15.000.000
20	23695	Persona jurídica	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	NIT 900.989.031-8	88,7	\$15.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1054 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes iniciativas como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
1	23650	Persona jurídica	LA CONGREGACION TEATRO SAS	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	NIT 901.453.155-5	Suplente	88,3
2	23500	Agrupación	EL HALCÓN ROJO Y MALAFAMATEATRO	MARIA CECILIA RAMIREZ MATEUS	CC 39.574.342	Suplente	88,0
3	23506	Agrupación	KOTURNO TEATRO	JUAN ERNESTO ALFONSO MORALES	CE 338.180	Suplente	87,7

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4589 del 23 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240087050 73	Consolidación de la Red de Escenarios Cu - Servicio de circulación artística y cultural	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	300.000.000
			Total	<b>300.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024.

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 24 de septiembre de 2024, por medio de la cual se seleccionan a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024**.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1o:** Acoger la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1054 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	23705	Agrupación	CACHICAMO	ANDREA HOYOS AGUIRRE	CC 1.020.783.366	96,3	\$15.000.000
2	23773	Agrupación	MAIGUAI	MARISOL AREVALO	CC 1.091.593.846	95,0	\$15.000.000
3	23490	Agrupación	EL GAMÍN	JUAN CARLOS VALENCIA ECHEVERRIA	CC 1.026.571.795	94,0	\$15.000.000
4	23598	Agrupación	LUCILLE DUPÍN	GILMA LUCIA (LUCILLE DUPIN) AGUDELO GUZMAN	CC 1.010.216.168	93,7	\$15.000.000
5	23607	Agrupación	COLECTIVO LA SANTA ACCIÓN	OSCAR ORLANDO SALAZAR BARBOSA	CC 1.026.290.902	93,7	\$15.000.000
6	23107	Persona jurídica	INMACULADA FILMS ART TRANSMEDIA SAS	GERMAN ANDRES GAITAN DUARTE	NIT 900.696.872-7	93,3	\$15.000.000
7	23574	Agrupación	LAS AÑEZ	JUANITA AÑEZ ROTHMANN	CC 1.032.431.692	92,0	\$15.000.000
8	23497	Persona jurídica	LA GUARIDA, CREACION ESCENICA, AUDIOVISUAL Y PEDAGOGICA SAS	DANIEL EDUARDO MALDONADO LIZARAZO	NIT 901.207.645-9	91,7	\$15.000.000
9	23762	Agrupación	LA MORENA DEL CHICAMOCHA	DANIEL FERNAN DIAZ ARAUJO	CC 1.030.617.729	91,7	\$15.000.000
10	23547	Agrupación	YMOOV	MARGARETH LICETH ARIAS RIVERA	CC 1.022.940.536	91,3	\$15.000.000
11	23590	Agrupación	ECLIPSA TEATRO	DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ ALVAREZ	CC 1.088.350.984	90,7	\$15.000.000
12	23293	Persona jurídica	PRODUCCION ESCENICA TEATRO DE JUGUETE SAS	ELIZABETH MILENA FORERO LOPEZ	NIT 901.060.889-5	90,3	\$15.000.000
13	23439	Agrupación	SÍNTOMA CREACIONES	ANDRES FELIPE OROZCO CARVAJAL	CC 1.010.222.119	90,3	\$15.000.000



**RESOLUCIÓN No. 1054  
(01 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
14	23416	Persona jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	NICOLAS ALFONSO IBAÑEZ GONZALEZ	NIT 901.655.411-3	90,0	\$15.000.000
15	23557	Agrupación	COMPAÑÍA FARO DEL SUR	EDNA BRIGITE VARGAS TRUJILLO	CC 1.010.232.425	89,7	\$15.000.000
16	23562	Agrupación	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CC 1.018.465.582	89,3	\$15.000.000
17	22940	Agrupación	COMPAÑÍA ZIGMA DANZA	MARX MICHELE CARDENAS CASALLAS	CC 80.258.515	89,0	\$15.000.000
18	23537	Agrupación	ESPERANZA DE LOS REMEDIOS	RICARDO ALFONSO CARVAJALINO BAYONA	CC 13.364.455	88,7	\$15.000.000
19	23617	Agrupación	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CC 1.018.465.582	88,7	\$15.000.000
20	23695	Persona jurídica	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	NIT 900.989.031-8	88,7	\$15.000.000

**PARÁGRAFO 1°:** De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
1	23650	Persona jurídica	LA CONGREGACION TEATRO SAS	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	NIT 901.453.155-5	Suplente	88,3
2	23500	Agrupación	EL HALCÓN ROJO Y MALAFAMATEATRO	MARIA CECILIA RAMIREZ MATEUS	CC 39.574.342	Suplente	88,0
3	23506	Agrupación	KOTURNO TEATRO	JUAN ERNESTO ALFONSO MORALES	CE 338.180	Suplente	87,7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1054 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los incentivos económicos la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso, correspondiente al 60% del valor del incentivo, que se efectuará después de realizada la entrega y aprobación de la documentación requerida para el trámite de pago, enunciados en el numeral 1 de los compromisos de los seleccionados, y según la programación de pagos de la Entidad. Al valor total del incentivo monetario se aplicarán los descuentos y retenciones de ley a que haya lugar.
- Un segundo y último desembolso, por el 40% del valor del incentivo, una vez realizada su presentación, entregue la documentación requerida y sea aprobada para el trámite de pago y según la programación de pagos de la Entidad. Al valor total del reconocimiento económico se aplicarán los descuentos y retenciones de ley a que haya lugar.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4589 del 23 de julio de 2024, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Los ganadores deben constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las iniciativas, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

**ARTÍCULO 6º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2024.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1054  
(01 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 7º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 8º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el día, 01 – Oct - 2024

**SILVIA OSPINA HENAO**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Revisó:</b>	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias
<b>Nota:</b> La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	